
 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<h2>FORMATO DE CIRCULAR</h2>	Código: F-GI-01
		Versión: 02
		Página: 1 de 1

CIRCULAR No.	
FECHA:	17 DE MARZO DE 2020
DE :	SECRETARIA DE HACIENDA
PARA :	FUNCIONARIOS GRUPO RENTAS Y PUBLICO EN GENERAL
ASUNTO:	RESTRICCION SERVICIO ATENCION AL CIUDADANO EN FORMA PRESENCIAL
<p>La Secretaría de Hacienda y el Grupo de Rentas de la Gobernación del Departamento del Cauca, se permiten informar al público en general que ante la contingencia generada por el CORONAVIRUS - COVID -19 -, el servicio de atención al público de manera presencial en la oficina del Grupo Rentas se suspenderá a partir del día 17 de marzo de 2020 hasta nueva orden.</p> <p>Para garantizar la prestación del servicio, la atención se efectuará telefónicamente o por medios digitales así:</p> <p>Teléfonos fijos: 8242802 - 8242807</p> <p>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS: vehiculos@cauca.gov.co</p> <p>IMPUESTO DE REGISTRO: imporegistro@cauca.gov.co</p> <p>IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLOS: impoconsumo@cauca.gov.co</p> <p>DEMÁS IMPUESTOS Y TRÁMITES TRIBUTARIOS: rentas@cauca.gov.co</p> <p>Las declaraciones de pago de impuestos sobre vehículos se podrán hacer en cualquier oficina de banco DAVIVIENDA del país y el pago del impuesto de registro se podrá hacer en oficinas de Banco de Occidente o servicio de EFECTY cuando se trate de municipios diferentes a Popayán.</p> <div style="text-align: center;">  LAURA OLINFA AMU VENTE Secretaria de Hacienda </div> <p>Proyectó:  Rubio Humberto Pérez Molina, Prof. Univ. Oficina de Rentas</p>	